ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC025 DE 2025

Mediante la presente Adenda la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se permite modificar lo siguiente:

El Numeral 2.3.3. Experiencia del Personal Mínimo Requerido, del Capítulo II, el cual quedará así:

2.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, La Entidad hace especial énfasis en que el oferente cuente con un equipo de trabajo idóneo y con la mejor experticia para garantizar una adecuada ejecución del proyecto y de las obligaciones pactadas en éste. Por ello, la Entidad requiere y solicita el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para los perfiles profesionales y técnicos que estarán a cargo de las actividades del contrato.

ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITO MÍNIMO PROFESIONAL
INGENIERÍA SANITARIO AMBIENTAL	**DIRECTOR DE OBRA** Cantidad: 1 Dedicación: 50% Perfil: Profesional en Ingeniería Ambiental. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional.
BACHILLER	con estudios no formales en aplicación o manejo seguro de fungicidas o plaguicidas. Dedicación: 100%
TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL O TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL O TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, ARCHIVÍSTICA	Técnico en Gestión Documental o Técnico en Administración Empresarial o Técnico en Organización de Archivos o Archivística, con estudios en organización de archivos Dedicación: 100%

La idoneidad de los profesionales propuestos se demostrará anexando para cada uno de ellos: documento de identidad y tarjeta profesional, para acreditar este requisito los oferentes deberán aportar la hoja de vida del personal, con todos los soportes en cuanto a estudios y experiencia.

Nota: No se aceptarán auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, a menos que se proporcione la certificación expedida por la entidad pública o privada.

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima del proponente y de los profesionales.

Si la experiencia de las empresas que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de compra o servicio del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales y reportes de facturación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato).

No se aceptarán auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, a menos que se proporcione la certificación expedida por la entidad pública o privada que acredite la vinculación. Tampoco se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por los miembros de un consorcio o unión temporal entre ellos mismos y respecto del personal del equipo de trabajo que presenten en la oferta

NOTA: Los demás términos y condiciones se mantienen como aparecen en el Pliego Definitivo de Condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC025 DE 2025.